



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS	I - M INSUMINEROS S.A.S EN LIQUIDACIÓN Y MARÍA EUGENIA OSPINA RAMÍREZ
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00234 00
ASUNTO	ACEPTA RENUNCIA A PODER, SE REQUIERE PARA CONSTITUIR NUEVO APODERADO

En los términos de los dos escritos comunicados al correo institucional el 24 y 25 de junio de 2021, se acepta la renuncia al poder que hace el profesional en Derecho Dr. CÉSAR AUGUSTO FERNÁNDEZ POSADA, afirmando, que la entidad demandante se encuentra a paz y salvo por concepto de honorarios ocasionados en razón al presente proceso.

La renuncia no pone término al poder, sino cinco días después de haber sido notificado por estados el auto que lo admita, y se haga saber al poderdante por telegrama dirigido a la dirección denunciada para recibir notificaciones personales. (Art. 76 del C.G.P.).

De otro lado, atendiendo a la cuantía del proceso, es necesario que la parte demandante proceda a constituir nuevo apoderado para tal efecto.

NOTIFÍQUESE

6.

**BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ**

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>111</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>19 de julio de 2021</u></p> <p style="text-align: center;">YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5849e39e5ea9bda33741ebe7d3cbc03f3e41eec4efe91fc5e99986d3dc9f001c

Documento generado en 16/07/2021 12:11:48 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**